



PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE : JOVANNA ANDREA HEREDIA JIMÉNEZ
DEMANDADO : JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ CASTALEDA
RADICACION : 2017-000065

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de noviembre de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, ocho (8) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el escrito visto a folio 44, se acepta la renuncia del poder presentado por la abogada SANDRA PATRICIA RUEDA TORRES respecto de la demandante JOVANNA ANDREA HEREDIA JIMÉNEZ.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>88</u> del	
<u>09 NOV 2017</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA	